



Ciudad Gral. Liber Seregni, 05 de Febrero de 2025

Resolución N°20/2025

Acta N°02/2025

Municipio Nicolich.

Visto:

La necesidad de renovar el Fondo Permanente.

Resultando:

1. Que será el Alcalde Liber Moreno quién administrará dichos fondos según las necesidades de la Administración.
2. Lo establecido en Artículo 89 del TocaF... los Gobiernos Departamentales podrán autorizar la institución de "Fondos Permanentes" en las tesorerías de las direcciones de servicios administrativos o servicios que hagan las veces de éstas. Las sumas que se entreguen para "Fondo Permanente" constituirán un mero anticipo de fondos, sin imputación previa, y se irán reponiendo a medida que se provean los fondos para las erogaciones respectivas con imputación a las cuentas de presupuesto que correspondan.."
3. Que en la resolución N°195/2023 plantea la creación del Fondo Permanente y objeto de gasto.

Considerando:

Que se estima que dicho fondo sea administrado por el Alcalde Liber Moreno en el período del 01 de Febrero al 28 de Febrero de 2025.

Atento:

A lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO NICOLICH

Resuelve:

1. Autorizar al Alcalde Liber Moreno la administración y ejecución del Fondo Permanente fijado en \$225.000 pesos uruguayos según Resolución N°195/2023 del presente Concejo Municipal, en el período del 01 de Febrero al 28 de Febrero de 2025.
2. Comuníquese la presente a Delegados de Tribunal de Cuentas, a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General.

Patricia Benero
Concejal Municipio Nicolich
Ciudad Liber Seregni

Patricia Benero

Mirión Carrasco
Mirión Carrasco

Javier Méndez
Concejal Municipio Nicolich
Ciudad Liber Seregni

Liber Moreno
Alcalde Municipio Nicolich
Ciudad Gral. Liber Seregni